

DECRETO 1000 DE 2021

(agosto 26)

D.O. 51.778, agosto 26 de 2021

por el cual se modifica el artículo 1º del Decreto número 857 de 2021 “por el cual se designa alcalde ad hoc del municipio de Cabrera, departamento de Santander”.

El Ministro del Interior de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales mediante Decreto número 954 de 20 de agosto de 2021, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 189 de la [Constitución Política](#), en su condición de suprema autoridad administrativa y en el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 857 de 3 de agosto de 2021, se designó como alcalde ad hoc del municipio de Cabrera, departamento de Santander, al doctor Camilo Andrés Arenas Valdivieso, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.746.237, quien se desempeñaba en el cargo de secretario de despacho, nivel directivo, código 020, grado 02, de la Secretaría del Interior de la Gobernación de Santander, para otorgar poder como víctima en representación de ese ente territorial dentro del proceso penal que cursa en el Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Gil bajo el radicado 686796000150201300470, por el punible de peculado por apropiación en contra del señor Rolando Rodríguez Mantilla, alcalde de Cabrera, Santander.

Que mediante oficio de 12 de agosto de 2021, allegado el Ministerio del Interior por correo electrónico del 13 del mismo mes y año, el doctor Fabián Andrés Vargas Porras, gobernador (E) del departamento de Santander, informó que a través del Decreto 376 de 5 de agosto de

2021, el doctor Camilo Andrés Arenas Valdivieso fue nombrado en el cargo de secretario de despacho, nivel Directivo, código 020, grado 02, de la Secretaría General de la Gobernación de Santander.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 1º del Decreto 857 de 2021, en el sentido de ajustar el nuevo cargo del doctor Camilo Andrés Arenas Valdivieso, quien actualmente funge como Secretario General de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Modificación. Modificar el artículo 1º del Decreto número 857 de 3 de agosto de 2021, el cual quedará así:

“Designar como alcalde ad hoc del municipio de Cabrera, departamento de Santander, al doctor Camilo Andrés Arenas Valdivieso, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.746.237, quien se desempeña en el cargo de secretario de despacho, nivel directivo, código 020, grado 02, de la Secretaría General de la Gobernación de Santander, para otorgar poder como víctima en representación de ese ente territorial dentro del proceso penal que cursa en el Juzgado Segundo Penal del Circuito de San Gil bajo el radicado 686796000150201300470, por el punible de peculado por apropiación en contra del señor Rolando Rodríguez Mantilla, alcalde de Cabrera, Santander”.

Artículo 2º. Comunicación. Comunicar, a través de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior, el contenido del presente decreto al alcalde ad hoc designado mediante Decreto 857 de 2021, al alcalde titular del municipio de Cabrera, al gobernador del departamento de Santander y a la Procuraduría Regional de Santander.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y

modifica el artículo 1 º del Decreto número 857 de 3 de agosto de 2021.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de agosto de 2021.

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ

El Ministro del Interior,

Daniel Andrés Palacios Martínez.